

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****22370***Judici verbal 1126/2012 sobre altres matèries*

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de FINANMADRID EFC SA frente a JOSE GAGO MARTIN se ha dictado sentencia, donde constan particulares cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 60/2013

En Palma de Mallorca, a 10 de abril de 2013.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 1126/2012 de los que conoce dicho Juzgado, sobre reclamación de cantidad (dimanantes del procedimiento monitorio nº

726/12), en los que es parte actora Finamadrid, E.F.C., S.A., representada por el/la Procurador/a Sr./a. Arbona y defendida por el/la letrado/a Sr./a. Tejero y, parte demandada, Don José Gago Martín.

FALLO

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 1.111,33 euros más intereses pactados devengados y que se devenguen desde 12 de junio de 2012 hasta el completo pago.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, JOSE GAGO MARTIN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

